



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
J.U.D. DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

1 de 5

En Tlalpan, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día veintiséis de mayo del dos mil catorce, presentes en el Salón de "Delegados", sito en Plaza de la Constitución número uno, primer piso, colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, los CC. Javier Eduardo Pérez Jáuregui, Coordinador de Asesores de la Jefatura Delegacional, en calidad de Presidente Suplente; María Guadalupe Barajas Guzmán, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Acceso a la Información, en calidad de Secretaria Técnica; José Luis Juárez Madrid, Jefe de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, en calidad de Vocal Suplente y Manuel Villa Gutiérrez, Contralor Interno en la Delegación Tlalpan, en calidad de Invitado Permanente, con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Delegación Tlalpan.

PUNTO I

Bienvenida y Lista de Asistencia

Toda vez que se cuenta con Quórum, se pone a consideración del Comité:

PUNTO II

Aprobación del Orden del Día

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 1.DT.CT.9^a.SE.26.05.14. Se aprueba el Orden del Día.

PUNTO III

La Dirección General Jurídica y de Gobierno, somete a consideración del Comité de Transparencia, como información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, con fundamento en el artículo 38 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y numeral 5 fracciones I y IV de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales para el Distrito Federal:

- "*Domicilio, número constitutivo, folio RPPC, nombre y apellidos del representante legal, folio de identificación registro legal*", datos contenidos en el documento denominado "Aviso de apertura de funcionamiento de bajo impacto".
- "*Domicilio y Cuenta Predial*", contenidos en el documento denominado "Uso de suelo del inmueble".



Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P.
14000, México, D.F., Tels. 55 73 08 24 y 56 55 60 72
transparencia.oip@tlalpan.gob.mx, oip_tlalpan@yahoo.com.mx, oip_tlalpan@hotmail.com

@DTlalpan

Delegación Tlalpan

df.gob.mx

tlalpan.df.gob.mx



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
J.U.D. DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

A efecto de emitir una respuesta a la solicitud de información pública ingresada a través del Sistema InfoMex con folio 0414000071214 de fecha 29 de abril del presente año.

2 de 5

En uso de la voz, José Luis Juárez Madrid, manifestó: Se exhiben a este Órgano Colegiado el "Aviso de apertura de funcionamiento de bajo impacto", y "Uso de suelo del inmueble".

Se aclara que la "Declaración de Apertura" y el "Permiso de Funcionamiento", se refieren a un mismo documento del trámite, el cual la Subdirección de Gobierno, detenta como "Aviso de apertura de funcionamiento de bajo impacto".

Por otro lado, el "Aviso de Apertura de Funcionamiento de Bajo Impacto", y el "Uso de Suelo del inmueble"; contienen datos personales que de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Comité de Transparencia resolverá sobre su clasificación como información de carácter confidencial.

En este sentido, respecto del documento "Aviso de Apertura de Funcionamiento de Bajo Impacto", la Dirección General Jurídica y de Gobierno, pone a consideración del Órgano Colegiado, restringir el acceso a los siguientes datos personales que son identificativos y se consideran información confidencial: Domicilio, número constitutivo, folio RPPC y nombre completo del representante legal.

En cuanto al documento "Uso de suelo del inmueble": Domicilio y número de cuenta predial.

Desprendido de lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracciones II, VII y VIII, 36, 38 fracción I y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; y numeral 5 fracciones I y IV, de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, la Dirección General Jurídica y de Gobierno, propone la confidencialidad de los datos que se han señalado, por ser información que debemos proteger, por no contar con el consentimiento expreso de los titulares para su difusión; bajo ese contexto se debe salvaguardar todo lo relativo a dichos datos; de no hacerlo, el Ente se reflejaría frente a la generalidad como un Ente irresponsable en la guardia y custodia de los datos personales, intransferibles e indelegables que obran en su poder.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

"Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

...
II. Datos Personales: La información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable entre otros, la relativa a su origen racial o étnico, las características físicas, morales o emocionales a su vida afectiva y familiar, información genética, número de seguridad social, la



Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso. Col. Tlalpan Centro. Delegación Tlalpan, C.P.
14000, México, D.F., Tels. 55 73 08 24 y 56 55 60 72
transparencia.oip@tlalpan.gob.mx, oip_tlalpan@yahoo.com.mx, oip_tlalpan@hotmail.com

@DTlalpan

Delegación Tlalpan

df.gob.mx

tlalpan.df.gob.mx



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
J.U.D. DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

huella digital, domicilio y teléfonos particulares, preferencias sexuales, estado de salud físico o mental, correos electrónicos personales, claves informáticas, ciberneticas, códigos personales; creencias o convicciones religiosas, filosóficas y morales u otras análogas que afecten su intimidad;

3 de 5

VII. Información Confidencial: La información que contiene datos personales y se encuentra en posesión de los Entes Obligados, susceptible de ser tutelada por el derecho fundamental a la privacidad, intimidad, honor y dignidad y aquella que la ley prevea como tal;

VIII. Información de Acceso Restringido: Todo tipo de información en posesión de Entes Obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;..."

"Artículo 36. La información definida por la presente Ley como de acceso restringido, en sus modalidades de reservada y confidencial, no podrá ser divulgada, salvo en el caso de las excepciones señaladas en el presente capítulo.

Cuando un Ente Obligado en ejercicio de sus atribuciones transmita a otro ente información de acceso restringido, deberán incluir, en el oficio de remisión, una leyenda donde se refiera que la información es de esa naturaleza y que su divulgación es motivo de responsabilidad en términos de Ley.

La información únicamente podrá ser clasificada como reservada mediante resolución fundada y motivada en la que, a partir de elementos objetivos o verificables pueda identificarse una alta probabilidad de dañar el interés público protegido.

No podrá ser clasificada como información de acceso restringido aquella que no se encuentre dentro de las hipótesis que expresamente señala la presente Ley y en la Ley que regula el uso de tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal."

"Artículo 38. Se considera como información confidencial:

I. Los datos personales que requieran del consentimiento de las personas para su difusión, distribución o comercialización y cuya divulgación no esté prevista en una Ley;..."

"Artículo 44. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido, salvo consentimiento del titular de la misma para difundirla."

Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

"Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entiende por:

Datos personales: La información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: el origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, la vida afectiva y familiar, el domicilio y teléfono particular, correo electrónico no oficial, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, preferencia sexual, la huella digital, el ADN y el número de seguridad social, y análogos;"



Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P.
14000, México, D.F., Tels. 55 73 08 24 y 56 55 60 72
transparencia.oip@tlalpan.gob.mx, oip_tlalpan@yahoo.com.mx, oip_tlalpan@hotmail.com

@DTlalpan

Delegación Tlalpan

df.gob.mx

tlalpan.df.gob.mx



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
J.U.D. DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

4 de 5

Lineamientos para la Protección de los Datos Personales para el Distrito Federal.

"Categorías de datos personales"

5. Los datos personales contenidos en los sistemas se clasificarán, de manera enunciativa, más no limitativa, de acuerdo a las siguientes categorías:

I. Datos identificativos: El nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, demás análogos;

...
IV. Datos patrimoniales: Los correspondientes a bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales, demás análogos;..."

El plazo de reserva es indefinido y sólo podrán tener acceso a ellos el titular de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones, de conformidad con el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

La autoridad responsable de su conservación, guardia y custodia es el titular de la Subdirección de Gobierno, adscrita a la Dirección General Jurídica y de Gobierno.

Por lo expuesto, por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO 2.DT.CT.9^a.SE.26.05.14. PRIMERO. Se modifica la clasificación propuesta por la Dirección General Jurídica y de Gobierno, como información de acceso restringido en la modalidad de confidencial respecto de: Domicilio, número constitutivo, folio RPPC y nombre completo del representante legal, contenidos en el "Aviso de Apertura de Funcionamiento de Bajo Impacto"; así como del domicilio contenido en el documento "Uso de suelo del inmueble".

Segundo. Se confirma la clasificación como información de acceso restringido en la modalidad de confidencial de conformidad con el artículo 38 fracciones I y III, de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del distrito Federal: "Número de folio único de trámite; Clave única de establecimiento; Folio certificado zonificación; Número de cuenta predial; Nacionalidad del representante legal; y documento de propiedad o posesión.

Tercero. La Dirección General Jurídica y de Gobierno, deberá poner a disposición del solicitante versión pública del "Aviso de Apertura de Funcionamiento de Bajo Impacto" y del "Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo".



Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P.
14000, México, D.F., Tels. 55 73 08 24 y 56 55 60 72
transparencia.oip@tlalpan.gob.mx, oip_tlalpan@yahoo.com.mx, oip_tlalpan@hotmail.com

@DTIalpan

Delegación Tlalpan

df.gob.mx

tlalpan.df.gob.mx



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
J.U.D. DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2014

s de 5

No quedando asuntos pendientes por tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 12:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Javier Eduardo Pérez Jáuregui

Coordinador de Asesores de la Jefatura Delegacional

En carácter de Presidente Suplente

Maria Guadalupe Barajas Guzmán
Jefa de Unidad Departamental de
Transparencia y Acceso a la Información
En carácter de Secretaria Técnica

José Luis Juárez Madrid
Jefe de Unidad Departamental de
Calificación de Infracciones de la Dirección
General Jurídica y de Gobierno
En carácter de Vocal Suplente

Manuel Villa Gutiérrez
Contralor Interno en la Delegación Tlalpan
En carácter de Invitado Permanente



Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P.
14000, México, D.F., Tels. 55 73 08 24 y 56 55 60 72
transparencia.oip@tlalpan.gob.mx, oip_tlalpan@yahoo.com.mx, oip_tlalpan@hotmail.com

@DTlalpan

Delegación Tlalpan

df.gob.mx

tlalpan.df.gob.mx